

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, CULTURA E IGUALDAD

9386

Resolución de la presidenta del Instituto de Estudios Baleáricos mediante la que se modifica la Resolución de la presidenta del Instituto de Estudios Baleáricos de 22 de febrero de 2019 por la cual se convocan subvenciones para apoyar la proyección exterior de las artes escénicas de las Islas Baleares para el año 2019

Hechos

Mediante la Resolución de la presidenta del Instituto de Estudios Baleáricos de 22 de febrero de 2019 (BOIB nº 30, de 7 de marzo) se convocaron subvenciones para apoyar la proyección exterior de las artes escénicas de las Islas Baleares para el año 2019.

El punto 2 de esta convocatoria establece que se destina a estas ayudas un importe total de 300.000 euros.

No obstante, el gran número de solicitudes de ayuda que se han presentado a la convocatoria suponen un gasto superior al previsto y, por lo tanto, la cantidad fijada en la Resolución de 22 de febrero no es suficiente para cubrir las necesidades derivadas de la convocatoria.

Por ese motivo se considera conveniente modificar el crédito de la convocatoria. De esta manera, la cantidad de 300.000 euros prevista en la Resolución de la presidenta de 22 de febrero se incrementa en 52.000 euros. Así, el crédito final de la convocatoria será de 352.000 euros, con cargo al capítulo 4 del presupuesto del IEB para el año 2019.

Fundamentos de derecho

1. La Resolución de la presidenta del Instituto de Estudios Baleáricos de 22 de febrero de 2019 por la cual se convocan subvenciones para apoyar la proyección exterior de las artes escénicas de las Islas Baleares para el año 2019.
2. La Ley 14/2014, de 29 de diciembre, de finanzas de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

Por todo eso, dicto la siguiente

Resolución

1. Vista la memoria justificativa del director del Instituto de Estudios Baleáricos de 17 de septiembre de 2019, modificar el importe fijado por la Resolución de la presidenta del Instituto de Estudios Baleáricos de 22 de febrero de 2019 por la cual se convocan subvenciones para apoyar la proyección exterior de las artes escénicas de las Islas Baleares para el año 2019, el cual pasa de 300.000 euros a 352.000 euros.
2. Ordenar la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante la presidenta del Instituto de Estudios Baleáricos en el plazo de un mes contador a partir del día siguiente de su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

También se puede interponer un recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses contadores a partir del día siguiente de su publicación, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.

Palma, 23 de septiembre de 2019

La presidenta del Instituto de Estudios Baleáricos
Pilar Costa Serra

